



Junta de Acción Comunal
Vereda la Serranía
Municipio de Puerto López



Octubre 17 del 2022
Vereda La Serranía-Puerto López Meta

Señores:

Gobernador del Meta
JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA
Alcalde Municipal de Puerto López
CARLOS JULIO GUTIÉRREZ TURRIAGO
Puerto López / Villavicencio - Meta

Asunto: INCONFORMIDAD DE LOS RESIDENTES EN LA VEREDA DE LA SERRANIA
Personería Jurídica # 426 del 29 /09/del 2005

Estimados Señores:

Por medio de la presente reiteramos a ustedes este Derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la constitución nacional y los artículos 5 al 10 del código contencioso administrativo y la ley 1755 del 2015 reafirmado en la ley 2166 del 18 de diciembre del año 2021 tanto en su artículo 16 parágrafo T) como en el Artículo 80 de la citada norma.

Se fundamenta nuestra posición por la total ausencia de acción reparadora por el daño causado por instrucciones de ustedes en mayo del año 2021 al desviar la totalidad del tráfico pesado de la vía <Pto López -Pto Gaitán durante 47 días a la ruta denominada 25120 existente entre la desviación de la vía de “ Los japoneses” que comunica desde allí nuestro territorio hasta la locación denominada la soberana(136 KM) comunicando 215 unidades agrícolas y ganaderas existentes en nuestra vereda con sus mercados y facilidades existentes en las cabeceras municipales que le proporcionan los elementos primarios del progreso y desarrollo requerido para su subsistencia .

Esta vía como se lo indicamos a ustedes en comunicación del 2 de Junio del 2021 se originó en su conformación actual por las resoluciones #s 81 del 30 de enero del año 2013, la 00555 del 24 de abril del 2018 y la 0636 del 4 de Junio del 2015 emitidas por la Autoridad Nacional de licencias Ambientales ANLA, que asignó los deberes a los concesionados con el área petrolera denominada Llano 58 , de lo cual surgió una vía apta para el uso en labores de exploración y transporte posterior, facilidad que cumplió los objetivos de proporcionar a la zona una facilidad medianamente apta para



Junta de Acción Comunal
Vereda la Serranía
Municipio de Puerto López

un tránsito normal, durante algo más de ocho años y que recibió inversiones por más de seis mil millones de pesos hasta el año 2021.

Todo lo anterior fue aceptado por la secretaria de Infraestructura del municipio de Puerto López quien además acepto la responsabilidad en conjunto con el municipio de Puerto Gaitán y la Gobernación del Meta según comunicación SI-500 -295-07-de Julio de 2021, por los daños causado a la via y por ende a la comunidad ante las ordenes impartidas para solucionar un problema de “Contingencia por el cierre por riesgo de colapso del puente Yucao “.

En el párrafo final de la carta en referencia se afirmó *“La administración Municipal es consciente de las afectaciones presentadas sobre dicha via y de los perjuicios causados a la comunidad, razón por la cual a la fecha se encuentra adelantando junto con las empresas beneficiarias de la via el plan e intervenciones para su mantenimiento el cual consta de acciones de bacheo y RECONFORMACION. (mayúsculas nuestras) dichas intervenciones iniciaran su ejecución el presente mes”* (o sea Julio del año 2021).

Es necesario insistir como la responsabilidad de las vías nacionales principales y terciarias está a cargo del estado colombiano, como la secretaria de infraestructura del municipio de Puerto López lo reconoce en dicha carta al declararse “Autoridad territorial y garante del proceso “(pág. 4 párrafo primero)

A la fecha 14 de octubre del año 2022 la via de que nos ocupamos se encuentra totalmente intransitable destrozando los vehículos que la utilizan maltratando a los pasajeros y creando situaciones de alto riesgo a los usuarios especialmente a los moteros que constituyen el sistema principal para los traslados familiares e individuales circunstancias que además ocasionan un incremento de los costos de trasporte a los materiales, alimentos y personas que lo requieren en un tránsito que es imposible desarrollarlo a más de 10 KM por hora; es claro que luego de trascurridos 15 meses de la fecha indicada para la recuperación y RECONFORMACION de la via el fracaso de los compromisos es total. Además de ello las recientes autorizaciones de las entidades ambientales de la nación a nuevos operadores petroleros tales como Parex Resources Colombia, Andes Production Company LLC Sucursal Colombia para la realización de Perforaciones Estratigráficas en los pozos denominados La Mesa y Guacamayas en cuya realización se utilizaron equipos de extra-características de peso y dimensiones, agravaron más allá de los limites reglamentarios de las vías nacionales haciéndolas totalmente inutilizables para un tráfico normal.

A la fecha hemos agotado todos los medios normales de comunicación posibles, hemos realizado más de veinte reuniones con las autoridades y los propietarios de cargas, hemos acompañado a la comunidad en actos como la interrupción del tráfico por esta via, movimiento que la comunidad levanto ante el compromiso del Secretario de desarrollo del municipio y el Sr Personero quienes se



Junta de Acción Comunal
Vereda la Serranía
Municipio de Puerto López

comprometieron desde entonces con soluciones que aún no se cumplen ni se conocen acciones que indiquen que se cumplirán.

Ante esta situación nos permitimos exigir respuestas de fondo como lo indica la ley y la jurisprudencia generada alrededor del derecho de petición, específicamente las formuladas desde el pasado 9 de Junio del año en curso y aceptadas por los funcionarios mencionados así:

- 1) El compromiso de: intervención inmediata de la vía 25120 con el objetivo de establecer condiciones de movilidad normales como las existentes antes de los abusos aquí descritos que aún no han sido corregidos.
- 2) El compromiso de: definir la situación actual de la vía en sus aspectos físicos y hacer obras tales como la estabilización de la subrasante, la constitución de la subbase y la base, a niveles al menos iguales al terreno contiguo, estableciendo las alcantarillas requeridas para menguar el efecto anual del invierno. La comunidad exige que los entes gubernamentales sean garantes de las obras necesarias para darle permanencia y establecer los requerimientos de material por parte de ingenieros e interventores que entreguen cifras definitivas para las obras requeridas en la RECONFORMACION.
- 3) El compromiso de: plasmar con los recursos del establecimiento municipal y departamental y ejerciendo su autoridad ante los operadores de carga pesada operadores petroleros y demás usuarios con tráfico pesado un calendario de mantenimiento a la vía a realizarse al menos en tres oportunidades anuales que se inicie con la obra de RECONFORMACION de la vía Y EL MANTENIMIENTO necesario ofrecido por la secretaria de infraestructura del Puerto López en la comunicación del 07 de julio del 2021 al menos en dos épocas anuales antes y después de los periodos invernales. Así como desarrollar las obras de rocería de las bermas que permitan el uso de todo el ancho de la vía y el uso de geotextil como estabilizador donde fuere indispensable, permitiendo además las corrientes de aire que en verano limpien la zona de material particulado, así como que permitan el secamiento natural de la superficie de rodamiento que está impedido por la vegetación que cubre la vía en varios trayectos.
- 4) El compromiso de: definir que las características de la vía establecidas por la ANLA en la licencia ambiental aquí mencionada son características de permanencia obligatoria bajo vigilancia de los entes estatales pertinentes que deben permanecer so pena de suspender sus efectos
- 5) La comunidad insiste en el cumplimiento de los compromisos anteriores en la obligatoriedad de desempeñar el retiro de obras de arte provisionales como el puente existente sobre el afluente de la EMA y construir una facilidad permanente y segura que garantice el tránsito y otorgue seguridad al transeúnte.

Por todo lo anterior la comunidad espera el cumplimiento de los compromisos adquiridos con un cronograma de obras ciertas y fechas reales para la culminación de los procesos que nos tememos



Junta de Acción Comunal
Vereda la Serranía
Municipio de Puerto López



aún no se inician y que se tienen que encaminar al cumplimiento del propósito de reconfiguración y recuperación.

Por esta razón la comunidad aquí representada, ejerciendo su derecho de petición exige el cumplimiento de los compromisos estatales, departamentales y municipales por las notorias afectaciones a la región de la Serranía y conminar a las operadoras de carga pesada que violando las obligaciones establecidas en las licencias ambientales y en sus responsabilidades sociales colocan a la comunidad afectada en una situación de manifestación respetuosa, pero firme, para dar público conocimiento por todos los medios existentes en reclamar los más elementales derechos que hoy se afectan por las conductas aquí expuestas.

Sin otro particular la comunidad de la vereda la Serranía, representada por los siguientes ciudadanos Colombianos ejercerá el derecho de presentar públicamente por los medios convenientes lo expuesto en esta comunicación.

Respetuosamente:

EDUARDO CAMARGO

Cedula: 17091093

Presidente J.A.C la serranía

JORGE ERNESTO VILLALOBOS

Cedula: 17389655

Tesorero J.A.C la Serranía

LINA PAOLA MORA

Cedula: 40449937

Secretaria J.A.C la Serranía